



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Reg. N° 19

//Plata, 19 de abril de 2011.

VISTO: las disposiciones del Acuerdo 3536 por la cual se establece la nueva estructura organizativa de la Suprema Corte de Justicia.

Y CONSIDERANDO: Que en virtud de la amplitud de actividades que reportan a la Secretaría de Planificación, se entiende necesario establecer una delegación de funciones y de autoridad para la adopción de decisiones.

POR ELLO, el señor Secretario de Planificación en ejercicio de sus atribuciones y en virtud de la competencia asignada por Acuerdo 3536,

RESUELVE

Artículo 1°: Delegar en el Subsecretario de Control de Gestión las solicitudes de vehículos para traslado de personal, viáticos, licencias y subsidios y los requerimientos de suministros y equipamiento informático; con firma habilitada a tales efectos.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en página WEB y comuníquese a las Secretarías de Personal, Administración y Servicios Jurisdiccionales.

Fdo: Néstor Trabucco, Secretario de Planificación.